CMF facilitará la identificación de asegurados fallecidos: una oportunidad para evitar que beneficios de seguros queden sin cobrar

Boletín N°: 11

Nov 04, 2026 CHILE

La nueva normativa permitirá a las entidades fiscalizadas consultar dos veces al año si determinadas personas titulares de derechos económicos han fallecido. Aunque el mecanismo también busca facilitar la transferencia de recursos no reclamados a Bomberos, su implementación pone sobre la mesa un desafío relevante para la industria aseguradora: identificar oportunamente a los beneficiarios de seguros y evitar que indemnizaciones y otros derechos permanezcan sin ser cobrados.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) incorporó un nuevo mecanismo de consulta que permitirá a las entidades fiscalizadas verificar, hasta dos veces al año, si determinadas personas titulares de derechos económicos han fallecido. La herramienta, que operará mediante consultas masivas al Servicio de Registro Civil e Identificación, busca facilitar el cumplimiento de las disposiciones legales que ordenan transferir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile ciertos recursos que permanecen sin ser reclamados.

Sin embargo, más allá de su objetivo inmediato, la nueva normativa abre una discusión de especial interés para la industria aseguradora: la necesidad de mejorar los mecanismos de identificación de asegurados fallecidos y de quienes tienen derecho a recibir las prestaciones de sus pólizas.

En el negocio de los seguros de vida, por ejemplo, puede ocurrir que una persona fallezca sin que sus familiares conozcan la existencia de una póliza o que sus beneficiarios ignoren que tienen derecho a recibir una indemnización. En estos casos, el problema no es necesariamente la falta de cobertura, sino la ausencia de información y de mecanismos que permitan conectar oportunamente el fallecimiento con la obligación de pago de la compañía.

La situación adquiere especial relevancia en seguros colectivos, pólizas contratadas a través de instituciones financieras, coberturas asociadas a créditos y otros productos en los que el asegurado puede no mantener una relación directa y permanente con la compañía que administra el riesgo.

El desafío de identificar a los beneficiarios

La nueva herramienta de la CMF está orientada a verificar fallecimientos respecto de determinados titulares de derechos contemplados en la legislación. No debe confundirse con un registro general de personas fallecidas que permita resolver automáticamente todos los casos de seguros de vida pendientes de cobro.

Tampoco implica, por sí sola, que las compañías de seguros deban pagar automáticamente una indemnización al conocer el fallecimiento de un asegurado. Para ello es necesario identificar la póliza, revisar su vigencia, determinar las condiciones de cobertura y establecer quiénes son los beneficiarios o titulares del derecho.

Pero el mecanismo sí pone de relieve una oportunidad para avanzar hacia una mayor coordinación entre los registros públicos y las instituciones que administran compromisos financieros y aseguradores.

Para las compañías de seguros de vida, contar con información oportuna sobre el fallecimiento de sus asegurados puede facilitar la activación de procesos de revisión de pólizas, contacto con beneficiarios y tramitación de indemnizaciones. También puede contribuir a reducir los casos en que los recursos permanecen sin ser reclamados por desconocimiento de quienes tienen derecho a recibirlos.

Una industria que debe ir más allá de pagar cuando se lo solicitan

La relación entre aseguradoras y beneficiarios no debiera terminar en la obligación de pagar cuando alguien presenta una solicitud. Una industria que administra compromisos de protección de largo plazo también debe procurar que sus prestaciones lleguen efectivamente a quienes corresponden.

Esto supone avanzar en procesos de identificación, trazabilidad y comunicación, especialmente en seguros de vida y coberturas colectivas. También plantea desafíos respecto de la calidad de los datos, la actualización de los registros de asegurados y la coordinación con las entidades contratantes y los intermediarios.

En un mercado donde muchas personas desconocen las coberturas que mantienen vigentes —particularmente aquellas asociadas a productos bancarios, créditos o beneficios laborales—, la posibilidad de identificar oportunamente un fallecimiento puede marcar una diferencia importante para las familias.

La protección aseguradora pierde parte de su sentido si el beneficio existe contractualmente, pero quienes tienen derecho a recibirlo nunca llegan a conocerlo.

Bomberos y una reflexión para el mercado asegurador

La transferencia de recursos no reclamados a Bomberos responde a obligaciones legales específicas y constituye un aporte relevante para una institución que cumple una función esencial en la respuesta a emergencias. La nueva consulta de la CMF busca facilitar que esos recursos sean identificados y transferidos cuando se cumplan las condiciones legales.

Pero para la industria aseguradora, la discusión tiene una dimensión adicional. La identificación de personas fallecidas no solo puede contribuir a determinar el destino de determinados activos financieros: también puede ayudar a que las compañías cumplan de mejor manera su compromiso con los beneficiarios de los seguros.

La pregunta que queda planteada es si el mercado puede avanzar hacia mecanismos más sistemáticos de consulta y coordinación que permitan detectar pólizas cuyos asegurados

han fallecido y cuyos beneficiarios todavía no han reclamado las prestaciones.

Porque el verdadero valor de un seguro de vida no está solamente en la cobertura contratada ni en el capital asegurado. Está en que, cuando ocurre el fallecimiento, el dinero llegue oportunamente a las personas para quienes fue concebido.

La nueva normativa de la CMF, aun cuando tiene un objetivo específico vinculado a los recursos destinados a Bomberos, ofrece una oportunidad para que el sector asegurador examine sus propios procesos y avance en una tarea pendiente: que ningún beneficiario deje de recibir una indemnización simplemente porque desconoce que tiene derecho a ella.

Source

Source: Seguro Vision

Link:
https://www.segurovision.com/post/cmf-facilitar%C3%A1-la-identificaci%C3%B3n-de-asegurados-fallecidos-una-oportunidad-para-evitar-que-beneficio